

TÉRMINOS DE REFERENCIA

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UN LOCADOR PARA APOYO EN LA ACTUALIZACIÓN, DIAGNÓSTICO Y LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN DE EXPEDIENTES DE ÓRDENES DE COMPRA Y PEDIDOS COMPROBANTES DE SALIDA DE LAS EXISTENCIAS DE ALMACÉN SEDE CENTRAL.”

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contratación del servicio de un locador para apoyo en la actualización, diagnóstico y levantamiento de información de expedientes de Órdenes de Compra y Pedidos comprobantes de salida de existencias del almacén sede central.

2. ANTECEDENTES

- El Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N°072-85-PCM encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, constituye una unidad ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad, mediante Decreto Supremo 017-2003-VIVIENDA.
- La Sub Área de Almacén Sede Central es el área física destinada a la custodia temporal de los bienes muebles, donde se realizan actividades logísticas para garantizar su correcta conservación y contribuir con el óptimo funcionamiento de la Cadena de Abastecimiento Público – CAP, a fin de reflejar en los Estados Financieros del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC - PECH, su estado económico financiero, legal y físico, con la finalidad de que la Gerencia adopte la Gestión orientada al desarrollo del PECH.
- La Evaluación periódica del funcionamiento del sistema de almacén público se convierte así en una necesidad, a fin de identificar las debilidades y orientar y mejorar la Cadena de Abastecimiento Público y los cambios necesarios para generar condiciones que faciliten el crecimiento y desarrollo del PECH.

3. BASE LEGAL

- Ley N°31638 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2023.
- Decreto Supremo N°082-2019-EF Texto Único Ordenado de la Ley N°30225 – Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N°0344-2018-EF Reglamento de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N°004-2019-JUS Texto Único Ordenado de la Ley N°27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.

- Resolución Gerencial N°191-2017-GRLL-GOB/PECH de fecha 05 de setiembre 2017, que aprueba los Lineamientos para las Contrataciones del Bienes y Servicios menores o iguales a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias (UIT) en el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC.
- Directiva N° 004-2021-EF/54.01 “Directiva para la gestión de almacenamiento y distribución de Bienes Muebles”

4. FINALIDAD PÚBLICA

El servicio solicitado permitirá identificar los expedientes de Órdenes de Compra que se vienen realizando a través de compras mayores y menores a 8 UIT del año 2023, teniendo en cuenta la recepción y conformidad realizada de bienes, así como ubicarlos de manera organizada. La consolidación y sistematización de los expedientes de Órdenes de Compra realizados a través de compras mayores y menores a 8 UIT del año 2023

permitirá tener un adecuado control de las necesidades y requerimientos de las unidades orgánicas del PECH y/o de la Contraloría General de la República, a través de sus órganos de control.

El ordenamiento y sistematización de los expedientes de Órdenes de Compra realizados a través de compras mayores y menores a 8 UIT del año 2023 permitirá llevar un mejor control estadístico de la atención de las existencias de Almacén de la Sede Central minimizando tiempo en los requerimientos de información y así contribuirá con la mejora en la calidad del servicio público.

5. OBJETIVOS

Contar con el apoyo de una persona natural para el servicio de actualización, diagnóstico y levantamiento de información de expedientes de Órdenes de Compra realizados a través de compras mayores y menores a 8 UIT, Pedidos Comprobantes de Salida – PECOSA y Transferencias entre almacenes, apoyo informe final de Almacén.

6. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Apoyar en el diagnóstico del estado situacional de los expedientes de Bienes de Órdenes de Compra realizados a través de compras mayores o menores a 8 UIT durante el año 2023.
- Apoyar en la Identificación de los expedientes de Bienes de Órdenes de Compra mayores o menores a 8 UIT durante el año 2023, según sea de bienes, durante el 2023.

- Apoyar en el Levantamiento, consolidación y/o completar la información relacionada a los expedientes de Órdenes de Compra mayores menores a 8 UIT, durante el año 2023.
- Apoyar en la Implementación y mantener actualizado un archivo en físico de las órdenes de bienes conteniendo la documentación completa, durante el 2023.
- Apoyar en la Implementación y mantener actualizado un archivo en físico de los Pedidos Comprobantes de Salida y Transferencias entre Almacenes, documentación completa y debidamente suscrita por los responsables de su emisión y por el jefe del Centro Costos y usuario, durante el 2023.
- Apoyo en el Informe Final Mensual de Almacén conteniendo toda la documentación que sustentatoria.

7. ALCANCES DEL SERVICIO

Las actividades del servicio son específicas, tienen plazo, no tienen horario permanente ni vinculo de subordinación, debiendo realizar las siguientes acciones:

- a) Apoyar en la realización del diagnóstico del estado situacional de los expedientes de Bienes de Órdenes de Compra realizados a través de compras mayores o menores a 8 UIT durante el año 2023.
- b) Apoyar en Identificar los expedientes de Bienes de Órdenes de Compra mayores o menores a 8 UIT durante el año 2023, según sea de bienes, durante el 2023.
- c) Apoyar en levantar, consolidar y/o completar la información relacionada a los expedientes de Órdenes de Compra mayores menores a 8 UIT, durante el año 2023.
- d) Apoyar en Implementar y mantener actualizado un archivo en físico de las órdenes de bienes conteniendo la documentación completa, durante el 2023.
- e) Apoyar en Implementar y mantener actualizado un archivo en físico de los Pedidos Comprobantes de Salida y Transferencias entre Almacenes, documentación completa y debidamente suscrita por los responsables de su emisión y por el jefe del Centro Costos y usuario, durante el 2023.
- f) Apoyar en el Informe Final Mensual de Almacén conteniendo toda la documentación que lo sustente.

Las actividades realizadas deberán informarse conforme se detalla a continuación:

- 1er Informe: Contendrá las actividades señaladas en el literal a), b), c), d), e), f) del numeral 7) presentación hasta los 30 días iniciado el servicio.

- 2do Informe: Contendrá las actividades señaladas en el literal a), b), c), d), e), f) del numeral 7) presentación hasta los 60 días iniciado el servicio.
- 3er Informe: Contendrá las actividades señaladas en el literal a), b), c), d), e), f) del numeral 7) presentación hasta los 90 días iniciado el servicio.
- 4to Informe: Contendrá las actividades señaladas en el literal a), b), c), d), e), f) del numeral 7) presentación hasta los 120 días iniciado el servicio.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del servicio es hasta 120 días calendario, computados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.

9. LUGAR DE LA PRESTACIÓN

El servicio se prestará de manera presencial, cuando lo requiera la entidad en la Oficina de la Sub Área de Almacén del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, sito en la Av. 2 s/n Parque Industrial, La Esperanza, Trujillo.

10. FORMA DE PAGO E INFORMES DEL SERVICIO

El pago del servicio es a todo costo (incluye implementación de medidas de protección contra el COVID-19, traslado, alimentación, impuestos de ley). El servicio se abonará previa conformidad del área usuaria, en 4 armadas iguales, de acuerdo al siguiente detalle:

- 1er Pago hasta los 30 días calendario con la presentación y conformidad del primer informe.
- 2do Pago hasta los 60 días calendario con la presentación y conformidad del segundo informe.
- 3er Pago hasta los 90 días calendario con la presentación y conformidad del tercer informe.
- 4to Pago hasta los 120 días calendario con la presentación y conformidad del cuarto informe.

11. PERFIL DE CONTRATISTA

Los requisitos mínimos a requerir son los siguientes:

- Persona natural
- Bachiller en ciencias económicas o Titulado (Escuela Profesional de Economía o Administración) o Bachiller o Titulado en administración.
- Contar con experiencia general en el sector público o privado mínimo de 1 año.
- Experiencia específica en las áreas de Administración o Logística o Abastecimiento o almacenes en el sector público o privado mínimo de 08 meses.

- Capacitación en Ofimática nivel básico.
- Capacitación en contrataciones del estado mínima de 48 horas lectivas.
- Contar con RNP Vigente

Los requisitos se acreditarán con copia simple de los certificados de trabajo, contratos de trabajo y/o cualquier documento que acredite lo solicitado.

12. OTORGAMIENTO DE LA CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La Sub Área de Almacén del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, en su condición de Área Usuaria, es la responsable de emitir la respectiva conformidad del servicio; deberá hacerlo en un plazo que no excederá de siete (07) días calendario de recibido el informe de cumplimiento del servicio por parte del locador a fin de que la Entidad cumpla con efectuar el pago en plazo no mayor de cinco (05) días calendarios, para lo cual deberá cautelar que el Locador cumpla con las condiciones establecidas en el contrato correspondiente.

13. NORMATIVIDAD APLICABLE

Dada la naturaleza civil de la contratación, será de aplicación a la relación contractual lo relacionado a la contratación civil bajo la modalidad de Locación de Servicios, por lo que la contratación no genera un vínculo de dependencia ni se encuentra sujeto a fiscalización, más que los parámetros legales establecidos para garantizar el debido cumplimiento de la prestación en el marco de lo estipulado por el Código Civil vigente.

14. APLICACIÓN DE PENALIDAD

La demora en el cumplimiento del servicio está sujeto a la aplicación de penalidad en atención a lo señalado en el artículo 162 del Reglamento del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado aplicado supletoriamente.

15. CLAÚSULA ANTICORRUPCIÓN

En el documento que se suscriba para la contratación del presente servicio se deberá incorporar la cláusula anticorrupción señalada en el numeral 138.4 del artículo del Reglamento TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, aplicado supletoriamente.

16. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Además de las obligaciones que se establecen en los Términos de Referencia, las partes tienen las siguientes obligaciones:

DE EL COMITENTE

- Poner a disposición de EL LOCADOR, a la firma del contrato, la información necesaria relacionada con el objeto de contratación a fin que pueda cumplir con la prestación del servicio de manera óptima y oportuna.
- Pagar el costo del servicio, conforme a lo previsto en la Cláusula Décima.

- Hará conocer por escrito a EL LOCADOR las deficiencias del servicio, a efecto que éstas sean superadas.

DE EL LOCADOR

- Cumplir con el total del servicio contratado. En caso que su incumplimiento genere perjuicio a EL COMITENTE, deberá reembolsar los pagos realizados a su favor, caso contrario se iniciará las acciones legales que correspondan; sin perjuicio del pago por indemnización a que hubiere lugar.
- Levantamiento de las observaciones en el plazo que se le otorgue.
- Presentar los informes en atención a lo establecido en los Términos de Referencia.
- Mantener vigente la Póliza de Seguro Complementario de Riesgo Salud o ESSALUD durante el plazo de ejecución del contrato.

Durante la vigencia y ejecución del servicio hasta después de un (01) año de finalizado el contrato, EL LOCADOR no podrá usar ni divulgar a terceros la información obtenida de EL COMITENTE, ni cualquier otro aspecto de propiedad de éste relacionado con los servicios o actividades en virtud del presente contrato sin el consentimiento previo por escrito del COMITENTE.

17. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes podrán resolver el presente contrato, en los siguientes casos:

- Por mutuo acuerdo.
- Por incumplimiento de las partes a cualquiera de las condiciones del presente término de referencia.
- Por causas de fuerza mayor debidamente comprobadas.
- Por ser inejecutable la culminación del servicio por causa sobreviniente a la suscripción del presente contrato.

La entidad se reserva el derecho de dar por resuelto el presente caso, en los siguientes casos:

- Si el Locador prestase un servicio deficiente o incumpliese las obligaciones contraídas en el presente contrato, previo informe del área usuaria.
- Por falta de disponibilidad presupuestal.
- En caso de suspensión parcial o total del objeto del contrato, dispuesta por LA ENTIDAD.

La resolución por servicio deficiente o incumplimiento se realizará previa comunicación notarial, para que satisfaga su prestación, dentro de un plazo no menor de cinco días calendario bajo apercibimiento de resolver el contrato

18. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor estará obligado a guardar confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y/o documentación a la que tengan acceso en el marco del servicio; quedando expresamente prohibido revelar dicha información a terceros.

Dicha obligación comprende a la información que se entrega, como también a la que se genere durante la realización del servicio y la información producida una vez que se haya concluido el mismo. Dicha información consiste en textos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás datos compilados o recibidos por el proveedor.

19. SANCIONES

El incumplimiento de las obligaciones genera, además, la comunicación de OSCE para el inicio de sanciones conforme a lo señalado en el artículo 50° de T.U.O. de la Ley de Contrataciones del Estado.

20. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

21. OTRAS CONDICIONES ADICIONALES

El proveedor presentará su informe a través de la mesa de partes del PECH con atención a la Sub área de Almacén Sede Central del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC.

Los productos deberán ser entregados y sustentados en la forma y plazos que se indican en los términos de referencia.

El ganador deberá presentar para la firma de contrato la siguiente información:

Póliza de Seguro SCTR (Salud) en el cual deberá consignar: inicio y fin de la vigencia, el mismo que deberá mantener vigente por todo el periodo de ejecución del contrato, lugar donde se realizará el trabajo (P.E. CHAVIMOCHIC), actividad a realizar.

